



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 28 de abril 2021
Oficio: 155-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

30 ABR 2021

Firma:  Hora: 12:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 5 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 05-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-19-2021, ambos de fecha 14 de abril 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AMSCLAE

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE


AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.
AMSCLAE- ORGANISMO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Unidad de Presupuesto/ Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
Teléfonos: PBX (502) 7961-6464

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			14	4	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-19-2021		14	4	2,021	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-7,000.00	-7,000.00
11130016-58-00-000-001-000-185-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-6,000.00	-6,000.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-49,000.00	-49,000.00
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-6,807.00	-6,807.00
11130016-58-00-000-001-000-197-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-11,452.00	-11,452.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-11,300.00	-11,300.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,686.00	-3,686.00
11130016-58-00-000-001-000-232-0710-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-490.00	-490.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,000.00	-5,000.00
11130016-58-00-000-001-000-242-0710-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-200.00	-200.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,114.00	-2,114.00
11130016-58-00-000-001-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-3,385.00	-3,385.00
11130016-58-00-000-001-000-245-0710-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-60.00	-60.00
11130016-58-00-000-001-000-247-0710-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-250.00	-250.00
11130016-58-00-000-001-000-249-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	-3,000.00	-3,000.00
11130016-58-00-000-001-000-254-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-400.00	-400.00
11130016-58-00-000-001-000-261-0710-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-58-00-000-001-000-262-0710-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4,500.00	-4,500.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-6,720.00	-6,720.00
11130016-58-00-000-001-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-180.00	-180.00
11130016-58-00-000-001-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-800.00	-800.00
11130016-58-00-000-001-000-291-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-3,445.00	-3,445.00
11130016-58-00-000-001-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-5,750.00	-5,750.00
11130016-58-00-000-001-000-293-0710-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-150.00	-150.00
11130016-58-00-000-001-000-295-0710-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-9,010.00	-9,010.00
11130016-58-00-000-001-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-39,200.00	-39,200.00
TOTAL ==>		-186,899.00	-186,899.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			14	4	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-19-2021		14	4	2,021	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-115-0710-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11130016-58-00-000-001-000-297-0710-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	500.00	500.00
11130016-58-00-000-001-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	23,517.00	23,517.00
11130016-58-00-000-001-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	39,000.00	39,000.00
11130016-58-00-000-001-000-326-0710-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	21,000.00	21,000.00
11130016-58-00-000-001-000-328-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	102,382.00	102,382.00
TOTAL ==>		186,899.00	186,899.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	14	4	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-19-2021	14	4	2,021
			DIA	MES	AÑO
					5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-186,899.00</u>		<u>186,899.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-186,899.00		186,899.00	
0000		-186,899.00		186,899.00
TOTAL		-186,899.00		186,899.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-147,699.00	24,517.00
	DESARROLLO HUMANO	-147,699.00	24,517.00
INVERSIÓN FÍSICA		-39,200.00	162,382.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-39,200.00	162,382.00
TOTAL:		-186,899.00	186,899.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	14	4	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-19-2021	14	4	2,021
			DIA	MES	AÑO
					5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-186,899.00	186,899.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-186,899.00	186,899.00
		60301 Reducción de la contaminación	-186,899.00	186,899.00
TOTAL:			-186,899.00	186,899.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-186,899.00	186,899.00
TOTAL:	-186,899.00	186,899.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,021
DIA	MES	AÑO

15

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	14	4	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-19-2021	14	4
		2,021		
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



Dra. Heidi Manriquez Aldana Garcia
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE



DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C.A.

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,021
DIA	MES	AÑO

Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE

14

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.186,899.00).

RESOLUCIÓN No.DE-19-2021.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 7, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-05-2021, de fecha 12 de abril del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA II, no afecta ni modifica las metas físicas de los Subproductos: 001-001-0001: Dirección y Coordinación-(DICO) y Subproducto 001-002-0005: Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales, clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones, las cuales permanecen invariables, con base en lo resuelto por la Unidad de Planificación el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado en su dictamen, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos

número 7, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 05-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 14 de abril del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.186,899.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de de ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.186,899.00), dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOS
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DICTAMEN NÚMERO 05-2021-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.186,899.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiéndolo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 7, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-05-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos Sólidos" Q.500.00, renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q.500.00, renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.23,517.00, renglón 322 "Mobiliario y equipo de oficina" Q.39,000.00, renglón 326 "Equipo para comunicaciones" Q.21,000.00, renglón 328 "Equipo de cómputo" Q.102,382.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.7,000.00, renglón 185 "Servicios de capacitación" Q.6,000.00, renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q.49,000.00, renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q.6,807.00, renglón 197 "Servicios de vigilancia" Q.11,452.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.11,300.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.3,686.00, renglón 232 "Acabados textiles" Q.490.00, renglón 241 "Papel de escritorio" Q.5,000.00, renglón 242 "Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros" Q.200.00, renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q.2,114.00, renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q.3,385.00, renglón 245 "Libros, revistas y periódicos" Q.60.00, renglón 247 "Especies timbradas y valores" Q.250.00, renglón 249 "Otros productos de papel, cartón e impresos" Q.3,000.00, renglón 254 "Artículos de caucho" Q.400.00, renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q.7,000.00, renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q.4,500.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.6,720.00, renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q.180.00, renglón 289 "Otros productos metálicos" Q.800.00, renglón 291 "Útiles de oficina" Q.3,445.00, renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q.5,750.00, renglón 293 "Útiles educativos y culturales" Q.150.00, renglón 295 "Útiles



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

menores, suministros e instrumental médico - quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud" Q.9,010.00, renglón 329 "Otras maquinarias y equipos" Q.39,200.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 7.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.186,899.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

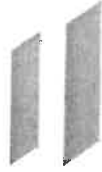
Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 14 de abril del año 2021.


Dra. Heini Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 05-2021/INTRA 2.

RESOLUCIÓN No. UDP-05-2021.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria de la AMSCLAE, presentada por el Departamento de Investigación y Calidad Ambiental y el departamento Administrativo de la AMSCLAE, y remitidas al Departamento Financiero mediante Of.No.027-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag de fecha 30 de marzo de 2021, y Of.No.029-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, de fecha 06 de abril de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección Administrativa-Financiera de la AMSCLAE mediante Oficio: 113-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc, de fecha 12 de abril de 2021, remitió el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 7, generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, solicitando realizar las gestiones y acciones pertinentes a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, esta Unidad de Planificación:



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 7, no afecta ni modifica las metas físicas de los Subproductos: 001-001-0001: "Dirección y Coordinación-(DICO) y Subproducto 001-002-0005: Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (Suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones., las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.


Lic. Eliezer Abiud Galtán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 13/04/2021
		HORA : 14:43.58
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	122	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-7,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	185	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-6,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	191	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-49,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	196	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-6,807.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	197	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-11,452.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-11,300.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	211	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,686.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	232	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-490.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	241	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-5,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	242	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-200.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	243	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,114.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	244	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,385.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	245	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-60.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	247	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-250.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	249	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	254	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-400.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	261	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-7,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	262	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-4,500.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	268	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-6,720.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	269	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-180.00	0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 13/04/2021
		HORA : 14:43.58
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	001	000	0710	289	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-800.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	291	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,445.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	292	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-5,750.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	293	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-150.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	295	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-9,010.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	329	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-39,200.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	115	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	500.00	
237	58	00	000	001	000	0710	297	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	500.00	
237	58	00	000	001	000	0710	298	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	23,517.00	
237	58	00	000	001	000	0710	322	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	39,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	326	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	21,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	328	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	102,382.00	
Total													186,899.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-186,899.00	186,899.00
Total		-186,899.00	186,899.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 13/04/2021
		HORA : 14:43.58
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-186,899.00	186,899.00
0000-SIN ORGANISMO	-186,899.00	186,899.00
0000-SIN CORRELATIVO	-186,899.00	186,899.00
Total	-186,899.00	186,899.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 13/04/2021
		HORA : 14:43.58
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS: ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Lic. Eliézer Abud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Dr. Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE



4



PROGRAMA: **58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y, por lo tanto, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. La Subdirección Administrativa Financiera, solicita modificación presupuestaria INTRA2, y mediante oficio número 031-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, de la unidad de Planificación donde resuelve mediante documento resolución número UDP-05-2021, indica que la Modificación Presupuestaria solicitada, corresponde a la naturaleza de las intervenciones definidas entre los subproductos vinculadas con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucional, **la cual no afecta ni modifica las metas físicas programadas en el subproducto correspondiente**, de conformidad con el Decreto número 78-2012 “Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE”.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:



DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.186,899.00)*. Economía establecida por el departamento Administrativo. Al respecto, afectó al espacio presupuestario así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-7,000.00
11130016-58-00-000-001-000-185-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-6,000.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-49,000.00
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-6,807.00
11130016-58-00-000-001-000-197-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-11,452.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-11,300.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,686.00
11130016-58-00-000-001-000-232-0710-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-490.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,000.00
11130016-58-00-000-001-000-242-0710-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-200.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,114.00
11130016-58-00-000-001-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-3,385.00
11130016-58-00-000-001-000-245-0710-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-60.00
11130016-58-00-000-001-000-247-0710-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-250.00
11130016-58-00-000-001-000-249-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	-3,000.00
11130016-58-00-000-001-000-254-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-400.00
11130016-58-00-000-001-000-261-0710-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-7,000.00
11130016-58-00-000-001-000-262-0710-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4,500.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-6,720.00
11130016-58-00-000-001-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-180.00
11130016-58-00-000-001-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-800.00
11130016-58-00-000-001-000-291-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-3,445.00
11130016-58-00-000-001-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-5,750.00
11130016-58-00-000-001-000-293-0710-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-150.00
11130016-58-00-000-001-000-295-0710-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-9,010.00
11130016-58-00-000-001-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-39,200.00
	MONTO	-186,899.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.186,899.00)*. Con base a la solicitud de la Subdirección Administrativa Financiera, siguiente:

Para cubrir el pago de insumos y equipos necesarios del departamento Administrativo, acreditando montos en los siguientes renglones:



CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-115-0710-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00
11130016-58-00-000-001-000-297-0710-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	500.00
11130016-58-00-000-001-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	23,517.00
11130016-58-00-000-001-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	39,000.00
11130016-58-00-000-001-000-326-0710-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	21,000.00
11130016-58-00-000-001-000-328-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	102,382.00
	MONTO	186,899.00

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE



Ing. Pedro Giovanni Toc Cobax
Director Ejecutivo
AMSCLAE



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821